



DECRETO NO. 0173 DE 2020

(05 de junio de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE REANUDAN UNOS TERMINOS Y SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO 0100 DEL 27 DE FEBRERO DE 2020 QUE CONVOCA A LOS DOCENTES CON DERECHOS DE CARRERA DEL NIVEL DE PREESCOLAR Y DE LAS ÁREAS DE CONOCIMIENTO DE MATEMÁTICAS Y HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA DE LAS IEM/CEM DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PASTO INTERESADOS EN FORMAR PARTE DEL PROGRAMA TODOS A APRENDER EN LA VIGENCIA 2020.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

En uso de las facultades consagradas en la Constitución Política, Ley 715 de 2001 y demás normas concordantes como reglamentarias y a la Delegación de funciones concedida mediante Decreto Municipal No. 0144 del 19 de febrero de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 9º. de la Ley 715 de 2001, los Municipios certificados son competentes para administrar los recursos del Sistema General de Participaciones y la Planta Personal directivo docente, docente y administrativo del sector educativo, teniendo como competencia dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad y; que de acuerdo al ordinal 3 del artículo 7 ibídem es igualmente de su competencia "Administrar las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley.

Que mediante ordenanza 050 del 12 de diciembre de 1997, el Municipio de Pasto adquirió autonomía presupuestal y administrativa, convirtiéndose en Municipio certificado.

Que mediante Decreto Municipal No. 0418 del 10 de Julio de 2015 expedido por la Alcaldía de Pasto, se adopta la planta global de cargos docentes, directivos docentes y administrativos del sector educativo oficial del Municipio de Pasto financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, de conformidad al oficio 2015-EE-062642 del 06/19/2015 emitido por la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional.

Que el Artículo 13 del Decreto 1278 de 2002, señala: "*cuando se trate de proveer transitoriamente empleos docentes, los nombramientos deben realizarse en provisionalidad con personal que reúna los requisitos del cargo, en los siguiente casos: (a). En vacantes de docentes cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal, el nombramiento provisional será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa. En este caso deberá hacerse uso del listado de elegibles vigente y su no aceptación no implica la exclusión del mismo.*

Que el Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento de la política de mejoramiento de la calidad educativa, ha implementado el Programa para la excelencia Docente y Académica "TODOS A APRENDER". Para la implementación del Programa en la entidad territorial- Municipio de Pasto, es necesario contar con 49 cargos, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones hasta el 31 de diciembre de 2020.

Que los objetivos del Programa de Transformación de la Calidad Educativa se encuentran directamente vinculados con el ejercicio de la función docente y en



DECRETO NO. 0173 DE 2020

(05 de junio de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE REANUDAN UNOS TERMINOS Y SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO 0100 DEL 27 DE FEBRERO DE 2020 QUE CONVOCA A LOS DOCENTES CON DERECHOS DE CARRERA DEL NIVEL DE PREESCOLAR Y DE LAS ÁREAS DE CONOCIMIENTO DE MATEMÁTICAS Y HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA DE LAS IEM/CEM DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PASTO INTERESADOS EN FORMAR PARTE DEL PROGRAMA TODOS A APRENDER EN LA VIGENCIA 2020.

consecuencia persiguen mejorar los aprendizajes y desempeños de los estudiantes de educación básica primaria en las áreas de Lenguaje y Matemáticas.

Que para dar continuidad a la ejecución del Programa "TODOS A APRENDER", la oficina de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación Nacional, mediante radicado 2019-1E-054925, emitió viabilidad financiera para la planta de cargos temporales del MUNICIPIO DE PASTO.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante oficio 2019-EE-191446 11/28/2019, emite concepto técnico de planta de cargos temporales de tutores del programa "TODOS A APRENDER" para la vigencia 2020, viabiliza 49 docentes para que ejerzan la función de Tutores cuya vigencia será hasta el 31 de diciembre de 2020.

Que mediante Decreto Municipal No. 0563 del 26 de diciembre de 2019, adopta en la planta de personal 49 empleos temporales de docentes, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones, los cuales reemplazarán a los docentes que están participando en el Programa para la Excelencia Docente y Académica "TODOS A APRENDER", para el año 2020.

Que la Secretaria de Educación del Municipio de Pasto, en el marco del PROGRAMA TODOS A APRENDER, en cumplimiento de las directrices del Ministerio de Educación Nacional a través de la Circular No 045 del 16 de diciembre de 2019, se realiza convocatoria para docentes de Preescolar, lenguaje y matemáticas con derechos y de carrera adscritos a la Secretaria de Educación de Pasto, para que sean comisionados como docente tutor al Programa TODOS A APRENDER para el periodo 2020.

Que de acuerdo a la circular 004 del 23 de abril del 2020 de la Secretaria de Educación Municipal de Pasto, el proceso de convocatoria de docentes fue suspendida teniendo como referencia el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 que declara la emergencia Económica, Social y Económica en todo el territorio Nacional y la resolución 385 del 12 Marzo de 2020 relacionado con la Emergencia Sanitaria – COVID 19.

Que en atención a las orientaciones emitidas por el Ministerio de Educación de fecha 14 de mayo del 2020, se hace necesario reanudar la convocatoria para docentes de Nivel Preescolar, Área de conocimiento de Humanidades lengua castellana y matemáticas con derechos de carrera adscritos a la Secretaria de Educación de Pasto, para que sean comisionados como docente tutor al Programa TODOS A APRENDER para el periodo 2020, y así apoyar y fortalecer el acompañamiento de las Instituciones y Centros educativos del Municipio, dentro del marco del mejoramiento de la Calidad Educativa de nuestros niños, niñas, jóvenes y adolescentes.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reanudar los términos del proceso de convocatoria PTA del Decreto No.100 del 27 de febrero de 2020, en concordancia con las orientaciones del



DECRETO NO. 0173 DE 2020

(05 de junio de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE REANUDAN UNOS TERMINOS Y SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO 0100 DEL 27 DE FEBRERO DE 2020 QUE CONVOCA A LOS DOCENTES CON DERECHOS DE CARRERA DEL NIVEL DE PREESCOLAR Y DE LAS ÁREAS DE CONOCIMIENTO DE MATEMÁTICAS Y HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA DE LAS IEM/CEM DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PASTO INTERESADOS EN FORMAR PARTE DEL PROGRAMA TODOS A APRENDER EN LA VIGENCIA 2020.

MEN del 14 de mayo de 2020, proceso que fue suspendido mediante circular 004 del 23 de abril del 2020 de la Secretaria de Educación Municipal de Pasto, teniendo como referencia el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 que declara la emergencia Económica, Social y Económica en todo el territorio Nacional y la resolución 385 del 12 Marzo de 2020 relacionado con la Emergencia Sanitaria – COVID 19.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Modificar el artículo segundo del decreto 0100 del 27 de febrero de 2020 en donde se estableció el cronograma inicial de la convocatoria para los Docentes con derechos de carrera del nivel de preescolar y de las áreas de matemáticas y lenguaje de las IEM/CEM de la Secretaria de Educación de Pasto, interesados en formar parte del Programa Todos a Aprender en la vigencia 2020, el cual quedará de la siguiente manera:

“ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer el siguiente cronograma para la convocatoria que comprenderá las siguientes etapas.

Actividad	Fecha
<i>Elaboración Acto Administrativo Convocatoria para Comisión Como Tutores del Programa Todos a Aprender en las Instituciones focalizadas del Municipio de Pasto.</i>	<i>17de febrero al 21de febrero de 2020.</i>
<i>Expedición del acto administrativo de convocatoria Como Tutores del Programa Todos a Aprender en las Instituciones focalizadas del Municipio de Pasto, por parte de la entidad territorial certificada.</i>	<i>24 de febrero al 28 de febrero de 2020.</i>
<i>Difusión de la convocatoria Como Tutores del Programa Todos a Aprender en las Instituciones focalizadas del Municipio de Pasto</i>	<i>03 de marzo al 17 de marzo de 2020.</i>
<i>Inscripción de los docentes y directivos docentes a la convocatoria Como Tutores del Programa Todos a Aprender en las Instituciones focalizadas del Municipio de Pasto</i>	<i>18 de marzo al 01 de abril de 2020.</i>
<i>Estudios de requisitos mínimos, ensayo propuesto y selección de los docentes y/o de directivos docentes inscritos en la convocatoria para proveer las comisiones como Tutores del Programa Todos a Aprender en las Instituciones focalizadas del Municipio de Pasto.</i>	<i>9 de junio al 17 de Junio</i>
<i>Publicación de Resultados</i>	<i>19 de junio de 2020</i>
<i>Reclamaciones:</i>	<i>Del 19 hasta el 23 junio dede 2020</i>
<i>Resultados de reclamaciones</i>	<i>30 de junio de 2020</i>



DECRETO NO. 0173 DE 2020

(05 de junio de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE REANUDAN UNOS TERMINOS Y SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO 0100 DEL 27 DE FEBRERO DE 2020 QUE CONVOCA A LOS DOCENTES CON DERECHOS DE CARRERA DEL NIVEL DE PREESCOLAR Y DE LAS ÁREAS DE CONOCIMIENTO DE MATEMÁTICAS Y HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA DE LAS IEM/CEM DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PASTO INTERESADOS EN FORMAR PARTE DEL PROGRAMA TODOS A APRENDER EN LA VIGENCIA 2020.

<i>Comunicación de Actos administrativo de la comisiones de tutores y reemplazos a partir</i>	<i>03 de julio de 2020</i>
---	----------------------------

ARTICULO TERCERO.- La presente convocatoria de divulgará mediante publicación en la página web de la Secretaria de Educación del Municipio de Pasto.

ARTICULO CUARTO.-.CARGOS CONVOCADOS: Las vacantes ofertadas a los docentes para la comisión de Tutores del Programa TODOS A APRENDER, será para los siguientes Establecimientos Educativos:

No	CODIGO_DANE	NOMBRE_ESTABLECIMIENTO
1	152001000599	I.E.M. MARIA GORETTI
2	152001000661	I.E.M. NORMAL SUPERIOR DE PASTO
3	152001000718	I.E.M. SAN JOSE BETHLEMITAS
4	152001001064	I.E.M. TECNICO INDUSTRIAL
5	152001001153	I.E.M. HERALDO ROMERO SANCHEZ
6	152001001277	I.E.M. ANTONIO NARIÑO
7	152001002842	I.E.M. MERCEDARIO
8	152001003008	I.E.M. LA ROSA
9	152001003105	I.E.M. AURELIO ARTURO MARTINEZ
10	152001003750	I.E.M. CENTRO DE INTEGRACION POPULAR
11	152001004209	I.E.M. CHAMBU
12	152001005051	I.E.M. CIUDADELA EDUCATIVA DE PASTO
13	252001000097	I.E.M. SAN FRANCISCO DE ASIS
14	252001000127	I.E.M. MORASURCO
15	252001000186	I.E.M. GUALMATAN
16	252001000275	I.E.M. NUESTRA SEÑORA DE LA VISITACION
17	252001000283	I.E.M. CRISTO REY
18	252001000470	I.E.M. MARCO FIDEL SUÁREZ
19	252001000992	C.E.M. SANTA TERESITA
20	252001001263	C.E.M. LOS ANGELES
21	252001002103	C.E.M. JAMONDINO
22	252001002120	C.E.M. CEROTAL
23	252001002863	I.E.M. AGUSTIN AGUALONGO
24	252001003282	I.E.M. JOSE ANTONIO GALAN
25	252001004904	I.E.M. SANTA TERESITA
26	252001006656	I.E.M. LICEO JOSE FELIX JIMENEZ
27	352001000539	I.E.M. PEDAGOGICO
28	352001002817	I.E.M. SAN JUAN BOSCO
29	452001005098	I.E. MUNICIPAL MARIA DE NAZARETH
30	452001004024	I.E.M. OBONUCO



DECRETO NO. 0173 DE 2020

(05 de junio de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE REANUDAN UNOS TERMINOS Y SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO 0100 DEL 27 DE FEBRERO DE 2020 QUE CONVOCA A LOS DOCENTES CON DERECHOS DE CARRERA DEL NIVEL DE PREESCOLAR Y DE LAS ÁREAS DE CONOCIMIENTO DE MATEMÁTICAS Y HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA DE LAS IEM/CEM DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PASTO INTERESADOS EN FORMAR PARTE DEL PROGRAMA TODOS A APRENDER EN LA VIGENCIA 2020.

31	252001001603	C.E.M. CAMPANERO
32	352001001586	COL NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS

ARTICULO QUINTO.- REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN; Los docentes que aspiren a la comisión como Tutores deben cumplir los requisitos establecidos en la Circular 45 del 16 de diciembre de 2019 así:

1. Se podrán postular Docentes con derechos de carrera nombrados por la Secretaría de Educación del Municipio de Pasto, no podrán postularse docentes que se encuentren en periodo de prueba.

2. REQUISITOS MÍNIMOS DE ESTUDIO

➤ **EDUCACIÓN INICIAL**

- Licenciatura en Educación preescolar(solo, con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura en Educación infantil (solo, con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura en pedagogía (solo, con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura para la Educación de la primera infancia
- Licenciatura en psicopedagogía
- Licenciatura en psicopedagogía con énfasis en asesoría educativa
- Licenciatura en Educación especial
- Licenciatura en Educación básica con énfasis en Educación especial
- Normalista superior

De no lograrse cumplir con ninguno de estos requisitos de formación académica, se podrán vincular docentes con formación académica en lenguaje que ostenten el título de normalista.

➤ **LENGUAJE:**

- Licenciatura en lengua castellana (solo con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en educación básica con énfasis en español y literatura.
- Licenciatura en lenguas modernas (solo con otra opción o con énfasis).
- Título profesional en español – literatura
- Título profesional en estudios literarios.
- Título profesional en lenguaje y estudios socioculturales.
- Título profesional en letras – filología hispana.
- Título profesional en lingüística.
- Título profesional en literatura.
- Título profesional en filosofía y letras.
- Humanidades y Lengua Castellana / Comunicación.
- Licenciatura en educación básica con énfasis en lengua castellana y/o humanidades (Solo con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en español (Solo con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en español y Literatura.

➤ **MATEMÁTICAS:**

- Licenciatura en matemáticas (solo con otra opción o con énfasis).Licenciatura en física (solo con otra opción o con énfasis).



DECRETO NO. 0173 DE 2020

(05 de junio de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE REANUDAN UNOS TERMINOS Y SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO 0100 DEL 27 DE FEBRERO DE 2020 QUE CONVOCA A LOS DOCENTES CON DERECHOS DE CARRERA DEL NIVEL DE PREESCOLAR Y DE LAS ÁREAS DE CONOCIMIENTO DE MATEMÁTICAS Y HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA DE LAS IEM/CEM DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PASTO INTERESADOS EN FORMAR PARTE DEL PROGRAMA TODOS A APRENDER EN LA VIGENCIA 2020.

- o Licenciatura en matemáticas y física.

PARÁGRAFO 1: las vacantes se distribuirán de la siguiente manera; 10 para tutores de educación inicial; 11 para tutores de Humanidades Lengua Castellana y 11 para tutores de Matemáticas.

ARTICULO SEXTO.- REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA: Tener mínimo cinco (5) años de experiencia como docente de aula en el área en el que se desempeñará como tutor.

PARÁGRAFO 1: Los docentes que no cumplan con los requisitos mínimos serán excluidos del proceso de convocatoria.

ARTICULO SEPTIMO.- PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN Los docentes con derechos de carrera interesados en participar en la convocatoria deben presentar su interés solamente en las fechas establecidas en el cronograma de ejecución a través del diligenciamiento del formulario adjunto y luego remitirlo al correo: calidad@educacionpasto.gov.co

1. Presentar un ensayo de máximo 600 palabras que responda a la pregunta ¿Por qué quiero ser tutor del Programa Todos a Aprender, respondiendo a la pregunta ¿Cómo el Programa Todos a Aprender puede aportar al mejoramiento de los Establecimientos Educativos?
2. La Secretaría de Educación revisara la Hoja de vida que reposa en la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, la cual deberá estar actualizada a 31 de diciembre de 2019.

ARTICULO OCTAVO.- FACTORES DE VALORACIÓN: PUNTAJES

FACTORES PARA EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER 100 PUNTOS
Cumplimiento de título de requisitos mínimos de estudios	20
Título de especialización, maestría en el núcleo de pregrado.	10
Título de doctorado en el núcleo de pregrado.	10
Cumplimiento de requisitos mínimo de experiencia.	25
Título de Normalista Superior.	5
Ensayo.	15
Experiencia en proyectos pedagógicos en el aula certificados.	10
Otorgamiento o nominación a premios o distinciones locales, regionales, nacionales o internacionales.	5
TOTAL	100

ARTICULO NOVENO.- VERIFICACIÓN y RECLAMACIONES: La verificación de los requisitos mínimos para la inscripción, la valoración de las solicitudes, la aplicación de criterios de adopción y la toma de decisiones frente a cada solicitud, estará a cargo comité evaluador, que estará conformado por el(la) Subsecretario Administrativo Y financiero



DECRETO NO. 0173 DE 2020

(05 de junio de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE REANUDAN UNOS TERMINOS Y SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO 0100 DEL 27 DE FEBRERO DE 2020 QUE CONVOCA A LOS DOCENTES CON DERECHOS DE CARRERA DEL NIVEL DE PREESCOLAR Y DE LAS ÁREAS DE CONOCIMIENTO DE MATEMÁTICAS Y HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA DE LAS IEM/CEM DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PASTO INTERESADOS EN FORMAR PARTE DEL PROGRAMA TODOS A APRENDER EN LA VIGENCIA 2020.

profesional Universitario de Talento Humano, Subsecretaria de Cobertura, Subsecretario(a) Calidad, profesional universitario de la oficina Jurídica de la SEM, profesional universitario del proceso de evaluación quien hace las veces de líder Programa Todos a Aprender en la Secretaría.

1. los docentes que obtengan el mayor puntaje serán seleccionados como tutores del Programa;
2. La Secretaría de Educación expedirá los actos administrativos necesarios para otorgar comisión de servicios al docente seleccionado y garantizar su reemplazo en el aula.

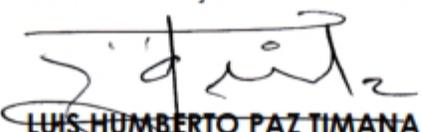
PARÁGRAFO 1.- Los postulados que no resulten seleccionados como tutores, permanecerán en lista de elegibles para los eventos en que los tutores seleccionados se retiren antes de la vigencia estipulada para la convocatoria.

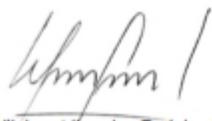
ARTICULO DECIMO.- La publicación del desarrollo del proceso de la convocatoria de Tutores del Programa Todos a Aprender en las Instituciones focalizadas del Municipio de Pasto se realizará únicamente a través de la página WEB de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto www.educacion@pasto.gov.co.

ARTICULO DECIMO PRIMERO. VIGENCIA: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación, modifica en lo pertinente el decreto 0100 de febrero de 2020 y contra él, no proceden recursos de ley, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del CPACA.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

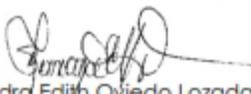
Dado en San Juan de Pasto a los, 05 de junio de Dos Mil Veinte (2020)

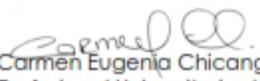

LUIS HUMBERTO PAZ TIMANA
Secretario de Educación de Pasto


Revisó Wilder Alberto Calderón
Asesor Jurídico Despacho

Revisó Delly J. Delgado Velasco
Subsecretaria de Calidad Educativa SEM

Revisó Luis Carlos Patiño Dorado
Subsecretario Administrativo y Financiero


Revisó: Sandra Edith Oviedo Lozada
Profesional Universitaria del Talento Humano


Proyectó: Carmen Eugenia Chicangana Quijano
Profesional Universitario de Calidad Educativa